

7949 C. Buenos Aires, agosto 22 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado, precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

No hacer lugar al pedido formulado en el expediente por la tienda "El Biglo" de que se le autorice para tramitar ante este Consejo, certificados de maestros y empleados dependientes de la Repartición, previo consentimiento de los mismos, en los que se especifiquen la categoría, sueldo que ganan y si este se encuentra libre de gravamen; medida que se hace extensiva para todos pedidos de esta índole.

Comuníquese, notifíquese y archívese.

Fdo. H. Gallardo - H. Cousandier.

6808 E. Buenos Aires, agosto 27 de 1919.

Declarase sin efecto la resolución de 28 de julio último, en vista de que Estadística manifestara que no usará de la autorización conferida por la misma.

Incluyase en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística.

y se archivaré.

Fds. H. Gallardo - H. Couraudier.

6846

6.º Buenos Aires, agosto 27 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Se probar, por esta vez, los gastos de \$6502 \$80 en su a que se refieren los comprobantes n.º 30, 33 y 35, respectivamente, de la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 6.º por el mes de junio p.p.d. haciéndose presente que en adelante se hará responsable personalmente a los funcionarios que ordenen trabajos no autorizados.

2.º Se probar la citada rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 6.º por el mes de junio p.p.d.

Comuníquese y pase a D. Adm. administrativa a sus efectos.

Fds. H. Gallardo - H. Couraudier.